



DECRETO N° **1117**

NEUQUÉN, 21 SEP 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 4213 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2 – Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALEJANDRO ANDRÉS ANCAO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra la Seguridad y el Bienestar, previstas en el Artículo 141º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 150 módulos, equivalentes a la suma de \$ 1.050.-, con más la suma de \$ 105.-, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado manifiesta que al momento del labrado del acta contravencional poseía Licencia Comercial Provisoria vigente, adjuntando copia de la misma;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALEJANDRO ANDRÉS ANCAO**, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 511/10), manifestando que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, por lo que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que el imputado al momento del labrado del acta de infracción contaba con autorización provisoria;

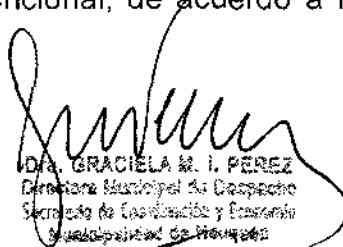
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **ALEJANDRO ANDRÉS ANCAO**, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Trámite
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 511/10.-

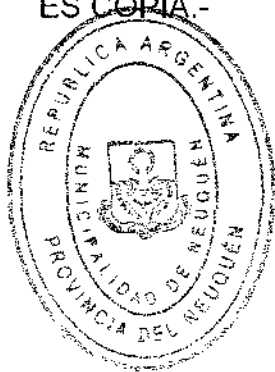
Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado
----- N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1- bajo
Expediente TMF N° 4213 -Año 2009.-

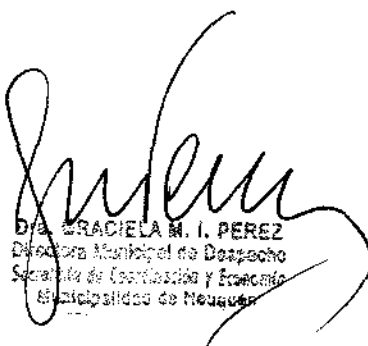
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juz-
----- gado N° 2 -Secretaría N° 1-, a los fines de notificar al señor
ALEJANDRO ANDRÉS ANCAO de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
P.R.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

